AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21810

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 3 de enero de 2022.

Señor Gerente:

BUENOS AIRES. LEY IMPOSITIVA 2022.
MODIFICION DEL CODIGO FISCAL

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Ley N° 15331 (B.O.: 30/12/2021) se establecen las alícuotas correspondientes a los impuestos y tasas aplicables al período fiscal 2022.

Entre las principales modificaciones al Código Fiscal, se dispone:

-Se podrá disponer la constitución del domicilio fiscal electrónico cuando los contribuyentes o responsables actuasen ante la Autoridad de Aplicación por derecho propio. Su instrumentación se efectuará en la forma, modo y condiciones que determine la reglamentación.

- Se elevan los montos aplicables a las multas por incumplimiento a los deberes formales.

- Se incorpora como requisito para que los agentes de recaudación presenten demanda de repetición que estos estos deberán presentar nóminas de los contribuyentes a quienes la Autoridad de Aplicación efectuará la devolución de los importes cuestionados, salvo que acrediten la debida autorización para su cobro y que dicha autorización podrá acreditarse con el instrumento público correspondiente, o con carta-poder con firma autenticada por la Justicia de Paz, o por escribano público.

-

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoria Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar